



# LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO.: L-ADQ-005-2022

REFERENTE A:  
LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES,  
ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE  
OFICINA

PARA EL PODER JUDICIAL DEL  
ESTADO DE PUEBLA



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016

**ABRIL DE 2022**



CALENDARIO		
EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN	04 DE ABRIL DE 2022	SOL DE PUEBLA Y EXCÉLSIOR
PAGO DE BASES	DEL 04 AL 05 DE ABRIL DE 2022 DE 09:00 A 15:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO
ENVÍO DE DUDAS	DEL 04 AL 05 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 17:00 HORAS	EN LAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE Y POR CORREO ELECTRÓNICO
JUNTA DE ACLARACIONES	07 DE ABRIL DE 2022 A LAS 17:30 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
ENTREGA DE MUESTRAS FÍSICAS	DEL 04 AL 08 DE ABRIL DE 2022 HASTA LAS 14:00 HORAS	EN EL ALMACÉN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA)	11 DE ABRIL DE 2022 A LAS 14:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SEGUNDA ETAPA)	13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:00 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE
FALLO	13 DE ABRIL DE 2022 A LAS 17:30 HORAS	EN LA SALA DE JUNTAS DE PRESIDENCIA UBICADA EN EL TERCER PISO DEL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE



**ÍNDICE:**

RECOMENDACIONES:.....4

1. DEFINICIONES.....4

2. DESCRIPCIÓN GENERAL.....5

3. PAGO DE BASES.....5

4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....6

5. DOCUMENTACIÓN LEGAL .....6

6. PROPUESTA TÉCNICA ..... 10

7. PROPUESTA ECONÓMICA ..... 14

8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA..... 15

9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES ..... 16

10. JUNTA DE ACLARACIONES..... 17

11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA) ..... 17

12. DICTAMEN TÉCNICO..... 19





13. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SEGUNDA ETAPA).....	20
14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS .....	21
15. FALLO .....	22
16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES .....	22
17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.....	24
18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.....	24
19. CONTRATO .....	25
20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS .....	25
21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO .....	26
22. RESCISIÓN DEL CONTRATO .....	26
23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES .....	27
24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES .....	27
25. PAGO .....	28
26. ASPECTOS VARIOS.....	28
27. CONTROVERSIAS .....	29
ANEXOS .....	30
ANEXO A.....	31
ANEXO A1.....	39
ANEXO A2.....	40
ANEXO A4.....	42
ANEXO A3.....	43
ANEXO B.....	44
ANEXO C.....	45
ANEXO D.....	46
ANEXO E.....	47
ANEXO F.....	48
ANEXO G.....	49
ARTÍCULO 77 .....	50





## RECOMENDACIONES:

Se recomienda leer cuidadosamente las bases, ya que la omisión de algún requisito es causa de descalificación, asimismo, ser puntuales a los eventos de la presente licitación.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, por los Artículos 86 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 88, 92, 94, 96 fracciones XXX y XXXVII, 99 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Puebla; así como los artículos 4, 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63 fracción I, 67 fracción V, 78, 80, 82 y 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y artículo 49 numeral 1 del Apartado H del Anexo de Transparencia de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2022. “**EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**”, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, llevará a cabo el procedimiento de adjudicación mediante Licitación Pública Nacional, como constará en la sesión respectiva del Comité; por lo anterior, se emiten las siguientes:

### **BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

## 1. DEFINICIONES

Para los efectos de las presentes bases, se dan las siguientes definiciones:

**1.1. Bases:** El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás documentos, mismos que contienen los conceptos, requerimientos, prevenciones, especificaciones, requisitos y motivos de descalificación sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes solicitados.

**1.2. Convocante:** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**1.3. Contratante:** El Poder Judicial del Estado de Puebla.

**1.4. Área usuaria:** Departamento de Recursos Materiales del Honorable Tribunal Superior de Justicia.

**1.5. Convocatoria:** La publicación legal hecha en los términos de los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

**1.6. Domicilio de la Convocante:** Tercer piso del edificio que ocupa el Centro de Justicia Penal de Puebla, ubicado en Prolongación de la 11 sur número 11921, Colonia Ex Hacienda Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Puebla.

**1.7. Domicilio Fiscal de la Contratante:** Avenida 5 Oriente Número 9, Colonia Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016





**1.8. Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal (LAASSPEM).

**1.9. Licitación:** La Licitación Pública Nacional Presencial No. **L-ADQ-005-2022**.

**1.10. Contraloría:** El Órgano Interno de Control (OIC) del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**1.11. Licitante:** La persona física o jurídica que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

**1.12. Propuesta:** La proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación conforme a las presentes bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

**1.13. Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisición con la **CONTRATANTE** como resultado de la presente Licitación.

**1.1.4. Orden De Cobro:** Documento mediante el cual los Licitantes llevarán a cabo el de pago de Bases.

## 2. DESCRIPCIÓN GENERAL

**2.1. ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA,** según las cantidades, especificaciones y características descritas en el **Anexo A** de las Bases del presente procedimiento.

**2.2.** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 fracción I el carácter de la presente licitación es **NACIONAL**.

**2.3.** El origen de los recursos para la presente adquisición es: **ESTATAL**.

## 3. PAGO DE BASES

**3.1. Periodo de pago de Bases:** Del 04 al 05 de abril de 2022 de 09:00 a 15:00 horas.

**3.2. Costo de las Bases:** \$2,955.00 (DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

**3.3. Consulta de Bases:** Se podrán consultar a través de la página: <http://www.htsjpuebla.gob.mx/secciones/Licitaciones/index.php> o en el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante del **04 al 05 de abril de 2022 de 09:00 a 15:00 horas**.

**3.4. Generación de Orden de Cobro y Pago de Bases:** Para adquirir las Bases de la presente Licitación se deberá efectuar el pago de las mismas dentro del periodo comprendido en el punto **3.1**, de acuerdo a lo siguiente:

**3.4.1. Generación de Orden de Cobro:** Para poder realizar el pago, se deberá solicitar la generación de la Orden de Cobro, misma que será otorgada mediante la presentación de los siguientes documentos:





- **Anexo C** debidamente requisitado.
- Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022.
- Copia simple legible de identificación oficial vigente (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona que firma el **Anexo C**.

Esta orden de cobro se expedirá en las instalaciones de la Convocante del **04 al 05 de abril de 2022 de 09:00 a 15:00 horas:**

- a) **De manera presencial:** En el Departamento de Adquisiciones, ubicado en el tercer piso del domicilio de la Convocante.
- b) **Vía correo electrónico:** A la dirección electrónica **jesus.pab.lop@gmail.com** (Por esta vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago).

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono 222 213 7370 extensión 6229.

**3.4.2. Pago de Bases:** Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el punto **3.2** en los bancos referidos en dicha orden, teniendo como fecha límite el **05 de abril de 2022**.

**3.5.** Para la consulta, generación de la Orden de Cobro y Pago de Bases de esta licitación, se deberá respetar el periodo y horarios mencionados en los puntos **3.1, 3.4.1 y 3.4.2**.

**3.6.** Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las Bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

*Se les reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través del Departamento de Tesorería del Poder Judicial en caja, de conformidad con lo establecido en el punto **3.4.1**, de las bases.*



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



#### 4. INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

**4.1.** Los licitantes deberán presentar sus propuestas en 3 sobres o empaques debidamente cerrados y sellados con cinta adhesiva e identificados conforme a lo siguiente:

- Licitación Pública Nacional Presencial No. **L-ADQ-005-2022**
- Descripción de la Licitación
- Nombre del licitante
- Descripción del sobre (Documentación Legal, Propuesta Técnica o Propuesta Económica)
- No. de sobre (1, 2 o 3)

**4.2.** Las propuestas se integrarán de acuerdo a lo siguiente:

#### 5. DOCUMENTACIÓN LEGAL

El **PRIMER SOBRE** deberá contener los siguientes documentos en copia simple legible y original para cotejo:

**5.1** Para personas físicas:



**5.1.1.** Identificación oficial vigente con fotografía del Licitante (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

**5.1.2.** Clave Única de Registro de Población (CURP) del Licitante, cuya impresión no sea mayor a 30 días naturales.

**5.1.3.** Acta de nacimiento del Licitante.

**5.1.4.** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:

- No se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría.
- No se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-005-2022**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna (asentar solo en caso de que acuda su Representante Legal)

**5.2.** Para personas morales:

**5.2.1.** Acta constitutiva del Licitante, donde se observe que el giro de la empresa coincide o está relacionado con la comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos.

**5.2.2.** En caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, se deberán presentar aquellas que estén relacionadas con los bienes objeto del presente procedimiento o aquellas en las que haya cambio de socios. Dichos instrumentos deberán estar acompañados de un listado (en formato libre) en el que se indiquen cuáles fueron las modificaciones.

**5.2.3.** Poder Notarial de la persona que acredite tener poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, así como recibir y firmar actas.

**5.2.4.** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona mencionada en el punto **5.2.3** (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

**5.2.5.** Carta en hoja membretada, suscrita y firmada por la persona facultada para ello, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que:







- Los documentos que presenta en los puntos **5.2.1** y **5.2.2** son los estatutos con los que se rige actualmente la empresa que representa.
- El Licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; tampoco se encuentra inhabilitado, o su registro en el Padrón de Proveedores suspendido o cancelado para participar en cualquier procedimiento de adjudicación por resolución de la Contraloría.
- El Licitante no se encuentra inhabilitado o suspendido para proveer Bienes o Servicios a la Federación o a cualquier otra Entidad Federativa.
- Conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en las Bases de la Licitación Pública Nacional **L-ADQ-005-2022**.
- Conoce y está conforme con todo lo asentado en Bases y en la Junta de Aclaraciones.
- El tamaño de su representada es: MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE Empresa (Debiendo asentar únicamente a cuál de las opciones pertenece).
- El poder que exhibe no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.

### 5.3. Para ambos

**5.3.1.** Identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación (IFE/INE, pasaporte o cédula profesional).

**5.3.2.** Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 con la liga digital correspondiente.

**5.3.3.** Comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, internet o predial) con una antigüedad no mayor a 3 meses. Dicho comprobante deberá estar a nombre del Licitante.

**5.3.4.** En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera y Segunda Etapa) y Fallo. La carta debe mencionar que se le faculta para firmar las actas, y aquella información que se genere durante la realización de los actos.

La Carta poder simple deberá presentarse sólo en original, dentro del folder de copias y deberá contener los siguientes elementos:

- Nombre y firma del otorgante (representante legal).
- Nombre de quien recibe el poder.
- Número y descripción del procedimiento.
- Nombre y firma de 2 testigos.
- Copia simple legible de las identificaciones oficiales vigentes con fotografía de quienes firman.

**5.3.5.** Pago provisional de impuestos federales del mes de **febrero de 2022**, acompañado del acuse de recibo del SAT con el sello digital correspondiente y la declaración del ejercicio.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016





**5.3.6.** Declaración anual de los impuestos federales correspondiente al **ejercicio fiscal 2021**, acompañada del acuse de recibo del SAT con el sello digital correspondiente y la declaración del ejercicio.

**5.3.7.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido Positivo, emitida con fecha de hasta 15 días previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.3.8.** Constancia de no adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con fecha de hasta 15 días previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa); en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**5.3.9.** Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en sentido Positivo, con fecha de hasta 15 días previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa); en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente

**5.3.10.** Copia simple legible de Cédula de Registro Patronal ante el IMSS

**5.3.11.** Comprobante de Pago de Bases con sello bancario, cuya referencia deberá coincidir con la establecida en la Orden de Cobro señalada en el punto **3.4.1** de las presentes Bases.

**5.3.12.** Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales emitida por el Órgano Interno de Control del Poder Judicial del Estado de Puebla.

Dicha constancia podrá ser tramitada en las oficinas de la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla, ubicadas en el tercer piso del inmueble ubicado en Prolongación de la 11 Sur No. 11921 colonia Ex Hacienda de Castillotla, C.P. 72498, Puebla, Pue. de Lunes a Viernes de 09:00 a 15:00 horas, la Constancia de no Inhabilitado para personas físicas o morales. Teléfonos de Contraloría: 22 22 13 73 70 ext. 6244

**5.3.13.** Constancia vigente de inscripción en el Padrón de Proveedores tramitado ante la Contraloría del Poder Judicial del Estado de Puebla (en caso de que haya sido notificado vía electrónica se podrá presentar únicamente en copia simple con el folio y número de referencia correspondientes.

En caso de que el Licitante no cuente con el Constancia citada deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, dirigida a la Convocante, en la que se comprometa en caso de resultar adjudicado a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla, en un término no mayor a 10 días hábiles posteriores a la formalización del contrato respectivo.





#### 5.4 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

**5.4.1** En caso de que algún Licitante no presente copia simple legible de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para fotocopia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución hasta el acto de Fallo de la Licitación.

**5.4.2** Se solicita a los licitantes que la documentación legal original y copias solicitadas, según sea el caso, se presenten debidamente señaladas para su rápida identificación; los originales o copias certificadas estarán en un fólder y las copias simples deberán presentarse en tamaño carta, en otro fólder con broche tipo "BACO", dentro del sobre; respetando en ambos casos el orden de presentación.

**5.4.3** Los documentos señalados en los puntos **5.1.4, 5.2.5, 5.3.4** y **5.3.13 segundo párrafo** deberán presentarse únicamente en original dentro del fólder de copias.

**5.4.4** Los documentos señalados en los puntos **5.1.2** y **5.3.2** podrán presentarse únicamente dentro del fólder de copias.

**5.4.5** En caso de que los documentos solicitados en los puntos **5.1.3, 5.3.3, 5.3.5, 5.3.6, 5.3.7, 5.3.8** y **5.3.9** hayan sido tramitados de manera electrónica los Licitantes podrán presentarlos únicamente dentro del fólder de copias.

**5.4.6** Toda la documentación legal de los licitantes cuyas propuestas sean aceptadas en una primera revisión cuantitativa, serán recibidas para su posterior y detallado análisis cualitativo, dando a conocer el resultado en el acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).

### 6. PROPUESTA TÉCNICA

El **SEGUNDO SOBRE** deberá contener la Propuesta Técnica del Licitante en 2 tantos (original y copia) para su evaluación.

**REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:** Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Técnica lo siguiente:

**6.1 Anexo A** debidamente requisitado.

Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **Anexo A** de las bases, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, el no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**6.1.1 Tiempo de entrega:** Será de acuerdo a lo siguiente:

- Primera entrega:** Dentro de los **03 días hábiles** posteriores a la formalización del contrato.
- Segunda entrega:** En el periodo comprendido entre el **01 y el 08 de julio de 2022.**
- Tercera entrega:** En el periodo comprendido entre el **03 y el 07 de octubre de 2022.**

**NOTA:** En caso de que la contratante requiera la entrega de bienes en periodos distinto a los establecidos, se informará al licitante adjudicado con una anticipación del al menos **03 días hábiles** a la entrega de los bienes.



**6.1.2 Periodo de garantía de los bienes:** Deberá ser de mínimo un año, a partir de la recepción de los bienes en el almacén del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**6.1.3** Los licitantes deberán indicar en su **ANEXO B una de las marcas solicitadas, donde no se señale, indicar la marca ofertada y/o nombre del fabricante, así como el modelo (en caso de que no aplique este último, podrán plasmar “Sin modelo”)** de los bienes ofertados.

Los datos mencionados en los puntos **6.1.1, 6.1.2 y 6.1.3** deberán estar plasmados en el **Anexo A**. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**6.2 Anexo A1**, señalando únicamente las partidas que serán ofertadas por el Licitante.

**6.3** Currículum del Licitante que indique su experiencia mínima de un año en la comercialización de bienes iguales o similares a los Licitados, debiendo incluir una lista de diferentes clientes del sector público (mínimo tres) a los que haya vendido dichos bienes, que contenga nombre del contacto, dirección y número telefónico, conforme al **Anexo A2**.

**6.4** Copia simple de 3 (tres) facturas o contratos (debidamente formalizados) no mayores a 3 años, en los que se avale la venta de bienes iguales similares a otros entes públicos en México.

**6.5** Los licitantes deberán presentar el **Anexo A3** debidamente requisitado.

**6.6** Original o copia simple legible de folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca y modelo (en caso de que aplique) ofertados, en los que se señalen por escrito las principales características de los bienes, marcando dichas características preferentemente en color rojo, de acuerdo a la descripción de las partidas, con la finalidad de comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medios electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

**6.7** Carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, donde se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A que mi representada entregará bienes nuevos, originales de fabricante y que en ningún caso entregará producto gris, pirata o a granel.
- b) A que mi representada otorgará las garantías en los mismos términos y condiciones que el fabricante otorga sobre los bienes solicitados.
- c) A que mi representada garantizará cada uno de los bienes por un periodo mínimo de 1 año, contado a partir de la fecha de recepción en el almacén de la Contratante.
- d) A que mi representada realizará el cambio al 100% de los bienes entregados que presenten cualquier daño por defecto de empaque, transportación y vicios ocultos, a partir de la recepción de los mismos en el almacén del Poder Judicial del Estado de Puebla, estos le serán devueltos al licitante adjudicado y deberán ser sustituidos a satisfacción en un plazo no mayor a 5 días naturales una vez notificado.







**NOTA:** Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

- e) A que mi representada se apegará estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual para cada una de las partidas solicitadas.
- f) A que mi representada entregará los bienes en las cantidades, lugares, horarios y plazos señalados por la Contratante.
- g) A contar con los recursos financieros, materiales, personal calificado, equipo y transporte necesario para la entrega de los bienes, en el lugar indicado por la Contratante de manera inmediata y sin costo extra para la Contratante.
- h) A que el personal que participe en la entrega de los bienes contará con el equipo de protección y seguridad necesarios para realizar las maniobras de carga y descarga de los bienes.
- i) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

**6.8** Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica Carta de Apoyo del fabricante en original, en hoja membretada del fabricante, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que respalda la propuesta del licitante. Dicha carta deberá ser emitida dentro del periodo establecido en el calendario de la presente licitación, de los productos ofertados. (Aplica para las partidas 26, 27, 30, 31, 32, 57, 58, 61, 79, 100, 101, 102, 108, 109, 116, 117, 118, 119, 120 y 121.

**6.9** Los licitantes deberán presentar una muestra física de los bienes solicitados en cada una de las partidas. La presentación de muestras físicas será en el Almacén del Poder Judicial ubicado en Periférico Ecológico arco sur No. 4000 San Andrés Cholula Puebla, Reserva Territorial Atlix cayotl, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta 1 día hábil antes de la Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa), debiendo llevar el formato de recibo de muestras físicas (Anexo A4) por triplicado. Debiendo anexar a su propuesta técnica dicho recibo, no hacerlo será motivo de descalificación.

**6.9.1** Para la entrega de las muestras deberán coordinarse con el Encargado de Recursos Materiales, el C. Cristóbal Reyes Ozuna, a los teléfonos 222 213 7370 ext 6226 o al celular 222 725 8680.

**6.9.2** Las muestras deberán entregarse perfectamente identificadas, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con el nombre del licitante, número de la presente licitación, número de partida, así como la información contenida en el punto 6.1.3 y la descripción general de cada bien. Cada muestra deberá estar dentro de bolsas transparentes.

**6.9.3** La solicitud de las muestras físicas se realiza con la finalidad de verificar que los bienes ofertados por los licitantes en su propuesta técnica cumplan con todas las características y medidas señaladas en la descripción de cada una de las partidas.

**6.10** Los licitantes deberán demostrar que cuentan con la capacidad de entrega de los bienes acreditando al menos 4 (cuatro) vehículos de carga a nombre del licitante, dicha acreditación se hará mediante la presentación de original para cotejo y copia simple de la factura y la tarjeta de circulación de dichos vehículos.





**6.11** Carta en hoja membretada de la empresa, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, en la que manifieste que cuentan con una política de integridad, adjuntando a la misma cuando menos los siguientes documentos:

- a) Manual de organización y procedimientos.
- b) Código de conducta.
- c) Sistemas de control y vigilancia.
- d) Sistemas de denuncia al interior de su organización.
- e) Programa de entrenamiento y capacitación.
- f) Políticas de recursos humanos que prevengan un riesgo a la integridad de la corporación. Estas políticas en ningún caso autorizarán la discriminación de persona alguna motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Nota: Todos los documentos solicitados en el presente punto, deberán estar firmados por la(s) persona(s) facultada(s) para ello.

**6.12** Los licitantes deberán presentar los **Anexos A y A1** en formato Word en 1 dispositivo USB el cual será proporcionado por el Licitante; en caso de que el Licitante no presente dicho dispositivo o el mismo no contenga la información correspondiente serán descalificados.

Es importante que los Licitantes verifiquen antes de incluir su dispositivo en el sobre, que éste no esté en blanco o sin información, que no contenga virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, el no hacerlo será motivo de descalificación.

### **6.13 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:**

**6.13.1.** La propuesta técnica (**Anexo A**), así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del licitante, y deberán presentarse en original y copia simple, indicando el número de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022**, dirigidos a la Convocante, debiendo contener firma al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, debiendo la última hoja además, contener el nombre y puesto del representante legal del Licitante y encontrarse dentro del segundo sobre, en caso de no cumplir con estos requisitos, la propuesta será descalificada. El licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo.

**6.13.2.** Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, foliada, sellada y debidamente firmada por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial.

**6.13.3.** La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo "LEFORT" de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



ISO 37001:2016



**6.13.4.** La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes Bases.

**6.13.5.** Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en los originales como en las copias simples, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado a los licitantes

**6.13.6.** Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes Bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

**6.13.7.** Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda realizar las copias simples una vez que se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación de la Propuesta Técnica original.

**6.13.8.** Los licitantes aceptan que el presentar sus propuestas legales, técnicas y económicas, significa que están de acuerdo con el contenido de las presentes bases, así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones.

## 7. PROPUESTA ECONÓMICA

El **TERCER SOBRE** deberá contener la Propuesta Económica del Licitante en original para su evaluación.

**REQUISITOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA ECONÓMICA:** Los Licitantes deberán anexar a su Propuesta Económica lo siguiente:

**7.1.** La propuesta económica **Anexo B**, deberá estar impresa en papel membretado original del licitante, indicando el número de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **L-ADQ-005-2022**, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto.

**7.1.1.** Los precios deberán presentarse en moneda nacional, considerando únicamente 2 (dos) decimales. El no presentarla así, será causa de descalificación. Adicionalmente, se deberá plasmar la leyenda **“Los precios serán firmes durante la vigencia del contrato”**.

**7.2.** Garantía de seriedad conforme al punto **8** de las presentes bases.

**7.3.** Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en sentido Positivo, emitida con fecha de hasta 15 días previos al acto de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa), en términos del artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

**7.4** Los licitantes deberán presentar el **Anexo B** en formato Excel en 2 dispositivos USB (original y respaldo) los cuales serán proporcionados por el Licitante; en caso de que el Licitante no presente dichos dispositivos o los mismos no contengan información correspondiente serán descalificados.





Es importante que los Licitantes verifiquen antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén en blanco o sin información, que no contengan virus y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada ni como imagen, a renglón seguido, no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente, el no hacerlo será motivo de descalificación.



## 7.5 CONSIDERACIONES IMPORTANTES:

**7.5.1** Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (**Anexo B**) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

**7.5.2** La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

**7.5.3** En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

**7.5.4** Los licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos o más opciones, el licitante será descalificado.

**7.5.5** Se solicita que, preferentemente, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva.

**7.5.6** Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica, todos los costos de traslado, carga y descarga de los bienes para realizar la entrega correctamente.

**7.5.7** Los licitantes aceptan que el presentar sus propuestas legales, técnicas y económicas, significa que están de acuerdo con el contenido de las presentes bases, así como las modificaciones resultado de la Junta de Aclaraciones.



## 8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

**8.1** En apego al artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante cheque cruzado el cual deberá contener la leyenda **“NO NEGOCIABLE”**, o fianza a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado sin incluir el IVA.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a **“NO NEGOCIABLE”**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o de un sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

La garantía se exige para cubrir al Poder Judicial del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el licitante retira su oferta.





b) Si el licitante al que se le adjudicó el contrato derivado de esta licitación no firma el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Poder Judicial del Estado de Puebla, como indemnización por los daños ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

8.2 En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas y su redacción será conforme al **Anexo D**.

8.3 No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas así será causa de descalificación.

8.4 Esta garantía se regresará a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, en un plazo de 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo respectivo.

8.5 Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será devuelto una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la contratante.

8.6 El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo y oficio de solicitud respectivo y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

8.7 La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará en un periodo máximo de tres meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el archivo general.

## 9. PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES

9.1 Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas a partir de la fecha de publicación y hasta el **05 de abril de 2022 hasta las 17:00 horas**, mismas que invariablemente deberán ser enviadas en el formato identificado como **Anexo E** (firmado en PDF y editable en WORD), acompañado de copia simple legible del comprobante de pago de bases, única y exclusivamente a través del correo electrónico que a continuación se señala:

**jesus.pab.lop@gmail.com**

En el asunto del correo se deberá indicar la leyenda **“PREGUNTAS LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL L-ADQ-005-2021 DEL LICITANTE “NOMBRE DEL LICITANTE”**.

**QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO 222 213 7370, EXTENSIÓN 6229 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO AL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

Lo anterior, con el fin de que la Convocante esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma, en el acto de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO SE HARÁ RESPONSABLE QUE LAS DUDAS PRESENTADAS NO SEAN RESPONDIDAS EN LA JUNTA MENCIONADA.**



Por ningún motivo se aceptarán preguntas por escrito y en forma directa, debiendo ser invariablemente a través de la dirección electrónica y hasta la hora prevista. Asimismo, no se aclarará en el evento señalado en el punto 10 de estas bases, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes mencionado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

**9.2** Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o de los Anexos se refieren, en caso de no presentarse como se indica, no serán tomadas en cuenta.

**9.3** No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos licitantes que no hayan enviado su comprobante de pago de bases, así como las preguntas que hayan sido enviadas fuera de tiempo, o que no cumplan con lo establecido en el punto **9.1** de estas bases.

## 10. JUNTA DE ACLARACIONES

**10.1** Este evento se llevará a cabo el día **07 de abril de 2022, a las 17:30 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**10.2** Desarrollo del acto:

**10.2.1** El representante de la convocante que presida el evento dará lectura de las respuestas a las preguntas que los licitantes hayan presentado.

**10.2.2** Una vez que se concluya la lectura de las preguntas y respuestas, los Licitantes podrán solicitar aclaración en base a sus preguntas respondidas, por lo que es responsabilidad de cada uno de los Licitantes tomar nota de las respuestas, quedando bajo su responsabilidad estar atento a la lectura de las mismas.

**10.2.3** Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará copia del acta ya sea impresa o en medio electrónico a los asistentes, por lo que se recomienda que los licitantes se presenten a dicho evento con una memoria **USB** y les sea proporcionada el acta.

**10.2.4** Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de sus propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

**10.2.5** Toda vez que la presencia de los licitantes no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún licitante carezca de alguna información.

## 11. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (PRIMERA ETAPA)

**11.1** Este acto se llevará a cabo el **11 de abril de 2022, a las 14:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.





**11.2** El registro se llevará a cabo **10 minutos antes de la hora señalada en el punto 11.1**, por lo que se recomienda a los licitantes ser puntuales.

Una vez que el reloj marque la hora señalada en el punto **11.1** y tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá estar presente el licitante o su representante debidamente acreditado.

**11.3** Aquellos licitantes que adquirieron bases y que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

**11.4** Desarrollo del evento:

**11.4.1** Se hará declaración oficial del evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa).

**11.4.2** Se hará la presentación de los representantes del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**11.4.3** Se pasará lista de asistencia de los licitantes, quienes deberán presentar a través de sus representantes acreditados los **TRES SOBRES DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los puntos **5, 6 y 7** de estas bases.

**11.4.4** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 Fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre y se llevará a cabo una revisión cuantitativa con la documentación legal de cada licitante, mismo que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada en el punto **5** de las bases, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes una vez cotejados, excepto las cartas solicitadas en los puntos **5.1.4, 5.2.5, 5.3.4 o 5.3.10 segundo párrafo**, mismas que deberán presentarse en original únicamente.

Las copias simples y cartas originales se quedarán en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante no presente uno o varios de los documentos legales solicitados en el punto **5** de las presentes bases, será descalificado en ese momento y se le hará entrega de los sobres que contienen la propuesta técnica y económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto en ese momento.

**11.4.5** Si la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el punto **6** de estas bases.

**11.4.6** Las propuestas serán rubricadas al menos por un asistente a este evento.

**11.4.7** Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera etapa), asentando en su caso los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los puntos **5 y 6** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas.





El acta será firmada por los asistentes, entregando copia ya sea impresa o en medio magnético al finalizar

**11.4.8** El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Segunda Etapa).

**11.5** La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efecto del acta.

## 12. DICTAMEN TÉCNICO

**12.1** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Puebla junto con el área solicitante realizarán la evaluación de las propuestas técnicas recibidas, para emitir el dictamen técnico respectivo; mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el punto **13** de estas bases.

### 12.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Los licitantes al integrar sus propuestas deberán considerar los criterios de evaluación, normatividad aplicable y demás disposiciones señaladas por la convocante, así como toda la documentación proporcionada en las bases del presente procedimiento.

En la evaluación de las propuestas, se verificará entre otros aspectos, el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas al licitante; además de que los recursos propuestos por el licitante sean los suficientes para llevar a cabo la entrega de los bienes de que se trate.

Se consideran como criterios de evaluación de las propuestas los que a continuación se enlistan:

**12.2.1** Que cada documento contenga toda la información solicitada en la forma prevista por las presentes bases y que su contenido sea legible y completo.

**12.2.2** Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 77 de la Ley.

**12.2.3** Que la copia simple por ambos lados de la identificación oficial con fotografía se encuentre vigente y que sea de la persona física y en el caso de personas morales, del representante legal o de la persona que firma la propuesta.

**12.2.4** Que el licitante haya presentado en su propuesta técnica las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, y demás escritos solicitados en la forma y términos establecidos en las presentes bases.

**12.2.5** Que el representante de la persona moral cuente con facultades suficientes para obligar a su representada

**12.2.6** Que el licitante tenga la liquidez para pagar sus obligaciones a corto plazo.

**12.2.7** Que el licitante tenga un grado de endeudamiento aceptable.

**12.2.8** Que el licitante sea rentable, es decir, que haya generado utilidades.



**12.2.9** Que el capital de trabajo del licitante sea suficiente para financiar las obligaciones iniciales que deriven del Contrato.

**12.2.10** Que la información que presente el licitante tenga congruencia entre sí.

**12.2.11** Que el licitante no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**12.2.12** Que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social hubieran sido expedidas dentro del periodo establecido en las presentes bases de adjudicación y en sentido positivo.

**12.2.13** Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida especificadas, asimismo que su contenido sea legible y completo.

**12.2.14** Que el licitante haya respetado los formatos proporcionados por la Convocante.

**12.2.15** Se verificará que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran.

**12.2.16** Se verificará que las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad sean reales, esto mediante el escaneo del código QR.

**12.2.17** Se verificará en las distintas direcciones electrónicas que los documentos presentados (INE, cédulas profesionales, etc.) sean reales.

**12.2.18** Que los documentos presentados por los licitantes no contengan información que pretenda negociar las condiciones establecidas en las bases de la presente licitación.

**12.2.19** Las muestras físicas entregadas por los licitantes deberán cumplir todas las características solicitadas en el Anexo A, no cumplir con lo anterior o no presentar muestra de alguna partida ofertada indicada en el punto 6.9 será causa de descalificación en la misma.

**12.2.20** El licitante será responsable de los defectos y fallas que presenten las muestras durante el proceso de evaluación y pruebas de desempeño que se realicen.

### 13. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS (SEGUNDA ETAPA)

**13.1** Este evento se llevará a cabo el día **13 de abril de 2022**, a las **12:00 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**13.2** Desarrollo del evento:

**13.2.1** Se hará declaración oficial del evento.

**13.2.2.** Se pasará lista de asistencia de los licitantes asistentes.

**13.2.3** La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen correspondiente.







**13.2.3.1** Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

**13.2.3.2** Si la propuesta técnica es descalificada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello.

**13.2.4** Una vez que se haya dado a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes que hayan sido aceptadas sus propuestas.

**13.2.5** Se verificará la garantía de seriedad de la propuesta y se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

**13.2.6** Cuando algún licitante no asista a este evento y su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, en ese instante será abierto por un representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

**13.2.7** Las propuestas económicas serán firmadas por los asistentes.

**13.2.8** Se levantará acta circunstanciada del evento asentando la evaluación técnica y las propuestas económicas con importes unitarios y totales de aquellas que hayan sido aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos, ya sea impresa o en medio óptico y/o electrónico.

**13.2.9** Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios en el anexo B. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número prevalecerá la cantidad que resulte de realizar los cálculos aritméticos, para lo cual invariablemente prevalecerán el o los precios unitarios establecidos, por lo que, de presentarse errores en las cantidades, estas podrán corregirse.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.**

## 14. NEGOCIACIÓN A LA BAJA DE PRECIOS

**14.1** El Poder Judicial del Estado de Puebla podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento previo de todos los licitantes presentes al momento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la Fracción III del artículo 81 de la Ley.

**14.2** Si se da el caso de negociación, la Convocante convocará tanto a los licitantes como a los miembros del Comité y de la Contraloría a dicho evento y se levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016



## 15. FALLO

**15.1** Este evento se llevará a cabo el **13 de abril de 2022**, a las **17:30 horas**, en la Sala de Juntas de Presidencia ubicada en el tercer piso del domicilio de la Convocante.

**NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.**

**15.2** En sustitución de este acto, la Convocante podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

## 16. DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

### 16.1 MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

**16.1.1** Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Propuestas (Primera Etapa).

**16.1.2** Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

**16.1.3** Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación y firmadas por el representante legal, indicando en la última hoja, el nombre y puesto del mismo.

**16.1.4** Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

**16.1.5** Si no presenta la garantía de seriedad solicitada en el punto **8** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía para la seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

**16.1.6** Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

**16. 2.7** Si no presenta original y copia de la propuesta técnica o si esta última estuviera incompleta.

**16.1.8** Si su propuesta no indica el periodo de entrega de los bienes o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases.

**16.1.9** Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, o en todas, existe información que se contraponga o bien por no anexar los dispositivos solicitados que contienen de manera electrónica las propuestas.



**16.1.10** En caso de que la carta solicitada en el punto **5.1.4** o **5.2.5** se presente con alguna restricción o salvedad.

**16.1.11** Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que esta afecte a los intereses del Poder Judicial del Estado de Puebla.

**16.1.12** Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no autentica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en éste o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

**16.1.13** La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes o servicios en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una negociación indirecta de las bases, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

**16.1.14** En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Convocante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

**16.1.15** Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al **Anexo A** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**16.1.16** Por no presentar los **Anexos A** y **B**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en las bases y de acuerdo con los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, o bien, si éstos no se presentan en los formatos indicados en estas bases.

**16.1.17** Si en el evento señalado en el punto **11** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

**16.1.18** Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

**16.1.19** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el punto **5** de las presentes bases.

**16.1.20** Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado.

**16.1.21** Por no anexar los dispositivos USB o medios electrónicos que contengan las propuestas técnicas o los mismos no contengan la información correspondiente o en blanco.

**16.1.22** Por presentar la propuesta en forma distinta de la establecida en las presentes bases.

**16.1.23** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante en relación con los criterios de evaluación establecidos en el punto **12.2** de las presentes bases







**16.1.24** Que el licitante se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

**16.1.25** Que el licitante presente las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales y de sus obligaciones en materia de seguridad social en sentido negativo y/o que éstas no se hubieran expedido dentro del periodo establecido en las bases del presente procedimiento.

**16.1.26** Que al verificar los documentos presentados por los licitantes, no se encuentre información en la dirección electrónica correspondiente.

**16.1.27** Que el licitante intente negociar alguna de las condiciones contenidas en las bases del presente procedimiento; así como la información y documentación incluidas en las propuestas presentadas.

## 17. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**17.1** El criterio de adjudicación será a favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y oferte **el precio más bajo por la totalidad de las partidas.**

**17.2** Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicarán los bienes a aquel licitante que, siendo persona física o jurídica, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el registro federal de contribuyentes para los efectos fiscales.

**17.3** Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, resulta que más de un proveedor tiene la personalidad de poblano, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 de la Ley.

**17.4** La convocante podrá modificar las cantidades adjudicadas, pudiendo aumentar o reducir estas, ya sea por necesidades o por restricciones presupuestales y a petición de la Contratante.

## 18. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA

**18.1** La presente licitación podrá cancelarse por caso fortuito o fuerza mayor, o bien existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de esta licitación de conformidad con el artículo 91 de la Ley.

**18.2** La presente licitación podrá declararse desierta en los siguientes casos:

**18.2.1** Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos esenciales previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el artículo 92 fracción I de la Ley.

**18.2.2** Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún participante porque sus precios rebasen el presupuesto autorizado, de conformidad con el artículo 92 fracción II de la Ley.



**18.2.3** Cuando no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de acuerdo con el artículo 92 fracción III de la Ley.

**18.2.4** Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar el contrato a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la convocante y/o contratante, de conformidad con el artículo 92 fracción IV de la Ley.

**18.2.5** Por restricciones presupuestales de la contratante.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

## 19. CONTRATO

**19.1** El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 días hábiles** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la convocante, a través de los representantes acreditados, con los siguientes documentos (original y dos copias):

- a) Garantía de cumplimiento del contrato y contra vicios ocultos, conforme al punto 20 de las presentes bases.
- b) Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022 con la liga digital correspondiente.
- c) Acta constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su acta constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.
- d) Poder notarial del representante o apoderado legal de la empresa.
- e) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
- f) Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- g) Estado de cuenta bancario de la cuenta en la que se realizarán los pagos, en el que se tienen que observar el Número de cuenta, la CLABE interbancaria y la institución bancaria.
- h) En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

La documentación original será devuelta inmediatamente después de que se haya cotejado, a excepción de la garantía de cumplimiento.

**19.2** En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el punto **19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta y la contratación pasará al licitante que haya ocupado el segundo lugar.

**19.3** En términos de lo previsto en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Estatal y Municipal, al momento de resultar adjudicado con un contrato, deberá realizar los trámites administrativos y legales con la finalidad de obtener su registro en el **Padrón de Proveedores del Poder Judicial del Estado de Puebla**.

## 20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS

**20.1** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización por vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del **Poder Judicial del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado con IVA**.



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016



**20.1.1** Dicha garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes adjudicados, calidad y vicios ocultos, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los 5 días naturales posteriores a la firma del contrato. En caso de ser fianza deberá presentarse conforme al **Anexo F**.

**20.2** No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato diferentes a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

**20.3** Cabe destacar que en caso de que el licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el artículo 105 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

## 21. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La contratante bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá modificar el contrato dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, o separadamente el 20% (veinte por ciento en tiempo y monto) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo. Estos se formalizarán por escrito, de conformidad con el Artículo 112 de la Ley.

## 22. RESCISIÓN DEL CONTRATO

**22.1** La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor no cumpla con las obligaciones derivadas del mismo, tales como:

**22.1.1** Si no cumple con la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenidos.

**22.1.2** Por el incumplimiento de las demás obligaciones del contrato celebrado.

**22.1.3** Cuando las diversas disposiciones legales aplicables al respecto así lo señalen.

**22.1.4** Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Cuando se rescinda el contrato, la contratante deberá informar a la convocante a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato se celebrará con el licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

**22.2** Para rescindir administrativamente el contrato por causas imputables al proveedor se hará de la siguiente manera:

- a)** Podrá iniciarse al día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del incumplimiento.
- b)** Se comunicará por escrito al presunto infractor los hechos constitutivos de la infracción, para que, dentro del término, que para tal efecto se señale y que no podrá ser menor a 3 días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- c)** Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que se hubiesen hecho valer; y
- d)** La resolución será debidamente fundada y motivada y se notificará personalmente por correo certificado con acuse de recibo al infractor, dentro de un término de **15 días hábiles**.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016





### 23. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

**23.1** La entrega de los bienes deberá realizarse en las instalaciones del Almacén del Poder Judicial ubicado en Periférico Ecológico arco sur No. 4000 San Andrés Cholula Puebla, Reserva Territorial Atlixcayotl, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

**23.2** La entrega de los bienes deberá ser notificada a la convocante mediante el formato identificado como **Anexo G** al correo electrónico **jesus.pab.lop@gmail.com**, con una anticipación mínima de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 fracción IV de la Ley; asimismo, deberá confirmar la recepción de dicho formato al teléfono 222 213 7370 Extensión 6229.

**23.3** La supervisión de la entrega de los bienes se hace consistir en una facultad de la convocante, la cual puede o no ejercer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 133 de la Ley, sin que lo dispuesto por la fracción XII del artículo 45 de la misma Ley se contraponga a aquella disposición.

### 24. SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

**24.1** Las sanciones que la contratante aplicarán serán las estipuladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

**24.2** Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

**24.2.1** Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de apertura de propuestas técnicas.

**24.2.2** Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

**24.2.3** Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, dentro de los **5 (cinco) días hábiles** posteriores a la firma del contrato.

**24.3** Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes adjudicados o estos no cumplan con las características solicitadas en estas bases.

**24.4** Las penas convencionales que se aplicarán por retraso en la fecha límite de entrega, serán las siguientes:

- a) El **1%** por el monto correspondiente a los bienes no entregados en el periodo establecido en el contrato (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, a partir del día siguiente, posterior a la fecha pactada para la entrega, que será deducido a través de: nota de crédito, depósito, cheque certificado o cheque de caja. Dichos documentos deberán estar a favor del **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** y deberá ser presentado previamente a la entrega de la factura. La contratante podrá rescindir el contrato, total o parcialmente, según sea el caso, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar. En caso de que la contratante autorice una prórroga, por causas imputables al licitante, durante la misma, se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016



b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la ley.

**25. PAGO**

**25.1** Los pagos estarán en función a las entregas parciales, por el monto solicitado, después de haber recibido los bienes a entera satisfacción de la contratante, dentro de los **20 días hábiles** posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada.

**25.2** No se otorgará anticipo alguno al proveedor.

**25.3** Las facturas deberán ser expedidas cubriendo los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

<b>NOMBRE</b>	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA
<b>R.F.C.</b>	PJE740702BHA
<b>DIRECCIÓN</b>	5 ORIENTE NÚMERO 9, COLONIA CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUEBLA.

Las facturas deben cumplir los requisitos fiscales y administrativos.

Toda factura deberá estar acompañada de la documentación comprobatoria (reportes fotográficos, actas entrega recepción, etc.) debidamente firmada por el proveedor y la contratante.

**La Contratante no cubrirá facturas que no estén validadas en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.**

**25.4** Solo será cubierto por la Contratante el IVA, ya que cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del proveedor.

**25.5** El licitante al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total para el caso de que, al entregar los bienes convenidos a la Contratante, infrinja tanto la Ley de la Propiedad Industrial como la Ley Federal del Derecho de Autor.

**25.6** El proveedor deberá considerar la retención a que se refiere el artículo 95 fracción XI de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el Ejercicio fiscal 2022 correspondiente al pago de derechos 5 al millar sobre el importe de su factura antes de I.V.A. el cual deberá estar plasmado en cada factura que derive de este procedimiento.

**26. ASPECTOS VARIOS**

**26.1** Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, etc.), de lo contrario les será solicitado dejar de usarlos y en caso de hacer caso omiso, se les invitará a abandonar el recinto.

**26.2** Una vez iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propuestas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir documentación.

**26.3** Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la convocante con el fin de



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)





proveer al óptimo desarrollo de la licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los actos de Junta de Aclaraciones o de Presentación y Apertura de Propuestas. Lo anterior sin que en ninguna circunstancia tenga la convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.



## 27. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases se resolverán con apego a lo previsto en la Ley.

**A T E N T A M E N T E**  
**CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA A 04 DE ABRIL DE 2022**

**LIC. RAFAEL PÉREZ XILOTL**  
**DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO DEL**  
**CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA Y**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS**  
**Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE**  
**PUEBLA**







CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL  
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

# ANEXOS

CERTIFICACIÓN  
SISTEMA DE GESTIÓN  
**ANTISOBORNO**  
ISO 37001:2016



**ANEXO A**

**PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
1	880	2200	PIEZAS	AGUJAS DE 6" DE LARGO	SELANUSA	
2	4	10	CAJA	ARILLOS METÁLICOS PARA ENCUADERNAR M500115 CAJA C/20 PIEZAS	TWINLOOP	
3	3	7	CAJA	ARILLO 1/2" METALICO C/20 PZAS	TWINLOOP	
4	3	7	CAJA	ARILLO DE PLASTICO 1 1/2 GBC C/25 PZAS	GBC	
5	3	7	CAJA	ARILLO DE PLÁSTICO 1" C/25 PZ.	GBC	
6	3	7	CAJA	ARILLO DE PLÁSTICO 2" C/25 PZ.	GBC	
7	3	7	CAJA	ARILLO DE PLÁSTICO 3/4 GBC C/25 PZ.	GBC	
8	3	7	CAJA	ARILLO DE PLÁSTICO 3/8" C/25 PZ.	GBC	
9	3	7	CAJA	ARILLO DE PLÁSTICO 5/16" GBC C/25 PZ.	GBC	
10	3	7	CAJA	ARILLO DE PLÁSTICO 5/8" GBC C/25 PZ.	GBC	
11	3	7	CAJA	ARILLO DE PLÁSTICO 7/16" GBC C/25 PZ.	GBC	
12	3	7	CAJA	ARILLO DE PLASTICO NEGRO 1 1/8 GBC C/25 PZAS	GBC	
13	3	7	CAJA	ARILLO DE PLASTICO NEGRO 1/2" GBC C/25 PZAS	GBC	
14	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 1 1/4" C/12	TWINLOOP	
15	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 1" C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	





NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
16	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 3/4 C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	
17	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 3/8" C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	
18	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 5/16" C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	
19	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 5/8 C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	
20	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 7/16" C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	
21	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 7/8" C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	
22	3	7	CAJA	ARILLO METÁLICO 9/16" C/20 PZ. GBC	TWINLOOP	
23	12	30	CAJA	ESPIRAL PLASTICO PARA ENCUADERNAR 12 MM X 305 MM CAJA C/25 PIEZAS	GBC	
24	6	15	PIEZAS	BORRADOR PARA PIZARRON BLANCO	S/M	
25	80	200	PIEZAS	BROCHES ACCO 8CMS C/50 PZS MODELO P1580	ACCO	
26	400	1000	PIEZAS	CAJA ARCHIVO MUERTO T/ CARTA MARCA BEROKY	BEROKY / OFICE DEPOT	
27	400	1000	PIEZAS	CAJA ARCHIVO MUERTO T/ OFICIO	BEROKY / OFICE DEPOT	
28	40	100	PIEZAS	CANASTAS DE METAL MULTIUSOS CHICAS MEDIDAS 40.6 CM X 30.5 CM X 15.2 CM COLOR INDISTINTO(METAL/BLANCO Y/O NEGRO)	MDESIGN	
29	34	85	PIEZAS	CANASTAS DE METAL MULTIUSOS GRANDE MEDIDA 30.5 CMS X 9 CM X 15.2 CM ( COLOR INDISTINTO BLANCO/NEGRO Y/O METAL).	MDESIGN	
30	100	250	PIEZAS	CARPETA DE TRES ARGOLLAS 1"	KYMA	



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016





NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
31	180	450	PIEZAS	CARPETA DE TRES ARGOLLAS 2"	KYMA	
32	52	130	PIEZAS	CARPETA DE TRES ARGOLLAS 3"	KYMA	
33	1320	3300	PIEZAS	CINTA CANELA 48 X 50	JANEL	
34	1320	3300	PIEZAS	CINTA DE EMPAQUE 48X50 TRANSPARENTE	JANEL	
35	120	300	PIEZAS	CINTA MASKING TAPE 24 MM X 49 MT MATERIAL PAPEL CREPE	URREA	
36	220	550	PIEZAS	CINTA MASKING TAPE 36 MMX 50 MT MATERIAL PAPEL CREPE	URREA	
37	1320	3300	PIEZAS	CLIPS CUADRADO NO. 1 C/100 PZS	ACCO	
38	880	2200	PIEZAS	CLIP JUMBO C/100 PZS.	ACCO	
39	220	550	PIEZAS	CLIP MARIPOSA NO. 1 C/12 PZ	ACCO	
40	220	550	PIEZAS	CLIP MARIPOSA NO. 2 C/50 PZ	ACCO	
41	440	1100	PIEZAS	COJIN PARA SELLO METALICO NO.2	STAFFORD	
42	16	40	PIEZAS	CORRECTOR LIQUIDO TIPO PLUMA	SHELY	
43	2000	5000	PIEZAS	CRAYON DE CERA ROJO	SHELY	
44	88	220	PIEZAS	CHAROLA PAPELERA DE 3 NIVELES TAMAÑO OFICIO. BANDEJA DE MALLA METALICA/COLOR NEGRO.	NEXTEP	
45	640	1600	PIEZAS	ESTILETE (CUTTER) GRANDE	SHELY	
46	1360	3400	PIEZAS	DEDAL DE PLÁSTICO NO. 11	AGUILA	
47	1360	3400	PIEZAS	DEDAL DE PLÁSTICO NO. 12	AGUILA	
48	1080	2700	PIEZAS	DEDAL DE PLÁSTICO NO. 13	AGUILA	
49	24	60	PIEZAS	DESENGRAPADOR INDUSTRIAL	SWINGLINE	
50	400	1000	PIEZAS	DIUREX 24 X 65	JANEL	
51	440	1100	PIEZAS	ENGRAPADORA DE GOLPE GM-270 PILOT	PILOT	



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)





NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
52	4000	10000	PIEZAS	ETIQUETA EXPRESS (SE ENVIA MUESTRA)	S/M	
53	4	10	PAQUETE	ETIQUETA JANEL 3264	JANEL	
54	3	7	PAQUETE	ETIQUETA JANEL 5000	JANEL	
55	44	110	PAQUETE	ETIQUETA NAVITEK 5260	NAVITEK	
56	4	10	PAQUETE	ETIQUETA NAVITEK 5931	NAVITEK	
57	12800	32000	PIEZAS	FOLDER MANILA CARTA	BEROKY / KYMA	
58	12800	32000	PIEZAS	FOLDER MANILA OFICIO	BEROKY / KYMA	
59	1080	2700	PIEZAS	GOMAS WS30 PELIKAN	PELIKAN	
60	1320	3300	PIEZAS	GRAPAS SBS191/4CP CON 5000	BOSTITCH	
61	2760	6900	PZAS	HILO CAÑAMO	BENINO	
62	576	1440	PAQUETE	LAPIZ CON GOMA MEDIANO No. 2 PAQ/10 PZAS	BEROL	
63	2200	5500	PIEZAS	LAPIZ ROJO CARMIN	SHELY	
64	1520	3800	PIEZAS	LIBRETA EMPASTADA C/96 HOJAS	JAL	
65	1000	2500	PIEZAS	LIBRETA DE TAQUIGRAFIA C/80 HOJAS LARGA	JAL / ESTRELLA	
66	16	40	PIEZAS	LIBRO FLORETE DE 192 HOJAS F/F	JAL / ESTRELLA	
67	32	80	PIEZAS	LIBRO FLORETE DE 192 HOJAS F/I	JAL / ESTRELLA	
68	72	180	PIEZAS	LIBRO FLORETE DE 144 HOJAS F/F	JAL / ESTRELLA	
69	72	180	PIEZAS	LIBRO FLORETE DE 240 HOJAS F/F	JAL / ESTRELLA	
70	72	180	PIEZAS	LIBRO FLORETE DE 96 HOJAS F/F	JAL / ESTRELLA	
71	24	60	PIEZAS	LIBRO FLORETE CON INDICE DE 240 HOJAS F/F BOND DE 75 GRS/M2	JAL / ESTRELLA	
72	220	550	BOLSA	LIGAS PLASTICAS AGUILA N° 18 COLOR NATURAL CAJA CON 100 GMS.	AGUILA	



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016



NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
73	220	550	BOLSA	LIGAS PLASTICAS AGUILA N° 33 COLOR NATURAL CAJA DE 100 GMS	AGUILA	
74	860	2150	PIEZAS	MARCADOR TINTA PERMANENTE NEGRO BARRIL DE ALUMINIO	PILOT / PENTEL	
75	640	1600	PIEZAS	MARCADOR TINTA PERMANENTE ROJO BARRIL DE ALUMINIO	PILOT / PENTEL	
76	1320	3300	PIEZAS	MARCATEXTOS 414 AMARILLO	PELIKAN	
77	1320	3300	PIEZAS	MARCATEXTOS 414 NARANJA	PELIKAN	
78	1320	3300	PIEZAS	MARCATEXTOS 414 VERDE	PELIKAN	
79	1320	3300	PIEZAS	MICA VINIL PARA CREDENCIAL TAMAÑO MINISTRO	KYMA	
80	2200	5500	PIEZAS	NOTAS ADHESIVAS 73MM X 98.4 MM	JANEL / 3M	
81	40	100	CARPETA	PAPEL CARBÓN OFICIO PELIKAN MOD 1015G	PELIKAN	
82	60	150	PAQUETE	PAPEL MINUTA OFICIO PAQ C/1000 HOJAS	CELLUFIBRA	
83	6280	15700	PAQUETE	PAPEL ORIGINAL CARTA PAQ. C/500 HOJAS 92% BLANCURA	DISCOVERY / XEROX	
84	15380	38450	PAQUETE	PAPEL ORIGINAL OFICIO PAQ. C/500 HOJAS 92% BLANCURA	XEROX	
85	20	50	PAQUETES	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO T. CARTA 225 GR. PAQ. C/100 HOJAS	VANGOJH	
86	64	160	PAQUETES	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO T. CARTA 125 GR PAQ. C/100 HOJAS	VANGOJH	
87	4	10	PAQUETES	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO T. OFICIO 225 GR. PAQ. C/100 HOJAS	VANGOJH	



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)







NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
88	20	50	PAQUETES	PAPEL OPALINA COLOR BLANCO T. OFICIO 125 GR. PAQ. C/100 HOJAS	VANGOJH	
89	8	20	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA NEGRO C/25 JUEGOS	LAMIFLEX	
90	8	20	PAQUETE	PASTA PARA ENGARGOLAR T/CARTA TRANSPARENTE C/25 JUEGOS	LAMIFLEX	
91	640	1600	PIEZAS	PEGAMENTO EN BARRA 20 GR	KORES / RESISTOL	
92	64	160	PIEZAS	PEGAMENTO EN BARRA 40 GR	KORES / RESISTOL	
93	520	1300	PIEZAS	PEGAMENTO BLANCO LIQUIDO 125 GR	KORES / MAE	
94	2	5	PIEZA	PEGAMENTO KOLA LOKA TIPO GOTERO	KOLA LOKA	
95	44	110	PIEZAS	PERFORADORA 2 ORIFICIOS MOD. NE120	NEXTEP	
96	12	30	PIEZAS	PERFORADORA 3 ORIFICIOS	BARRILITO	
97	180	450	PIEZA	PINZA SUJETA PAPELES DE 32MM C/12 PZAS	ACCO / MAE	
98	180	450	PIEZAS	PINZA SUJETA PAPELES DE 41MM C/12 PZAS	ACCO / MAE	
99	132	330	PIEZAS	PINZA SUJETA PAPELES DE 50MM C/12 PZAS	ACCO / MAE	
100	4400	11000	PIEZAS	PLUMA AZUL PUNTO MEDIO	PENTEL	
101	4800	12000	PIEZAS	PLUMA NEGRA PUNTO MEDIO	PENTEL	
102	4000	10000	PIEZAS	PLUMA ROJA PUNTO MEDIO	PENTEL	
103	4	10	PIEZAS	PLUMON PARA PIZARRON BLANCO PAQUETE C/4	BEROL	
104	20	50	PIEZAS	PORTA LAPICES DE METAL	NEXTEP	
105	60	150	PIEZAS	PROTECTOR DE HOJA T/CARTA / C/100 MODELO	JUMBO	
106	60	150	PIEZAS	PROTECTOR DE HOJA T/OFICIO C/100 MODELO PH0100	BARRILITO	



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)





NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
107	300	750	PIEZAS	QUITA GRAPAS	SWINGLINE	
108	240	600	PIEZAS	RECOPIADOR TAMAÑO CARTA	KYMA / LEFORT	
109	180	450	PIEZAS	RECOPIADOR TAMAÑO OFICIO	KYMA / LEFORT	
110	200	500	PIEZAS	REGLA METALICA 30 CM	KW	
111	640	1600	PIEZAS	SACAPUNTAS DE ALUMINIO BARRILITO	SHELY	
112	20	50	PIEZAS	SELLO FOLIADOR 6 DIGITOS ESCRIMEX	NEXTEP	
113	20	50	PIEZAS	SELLO FECHADOR LINEAL 845	SHELY	
114	160	400	PIEZAS	SEPARADORES C/15 COLORES	WILSON JONES	
115	120	300	PIEZAS	SEÑALES ADHESIVAS STICKY FLAGS DE 1.27 CMX 4.3 CM C/125 PIEZAS	JANEL	
116	2600	6500	PIEZAS	SOBRE BLANCO TAMAÑO CARTA	KYMA	
117	4400	11000	PIEZAS	SOBRE BLANCO TAMAÑO OFICIO	KYMA	
118	4400	11000	PIEZAS	SOBRE MANILA ESQUELA	KYMA	
119	10800	27000	PIEZAS	SOBRE MANILA CARTA	KYMA	
120	13200	33000	PIEZAS	SOBRE MANILA MINISTRO	KYMA	
121	13200	33000	PIEZAS	SOBRE MANILA OFICIO	KYMA	
122	8	20	PIEZAS	TABLA DE MADERA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	KYMA	
123	8	20	PIEZAS	TABLA DE MADERA CON CLIP TAMAÑO OFICIO	KYMA	
124	60	150	PAQUETE	TARJETA BRISTOL 3X5 C/100	S/M	
125	60	150	PAQUETE	TARJETA BRISTOL 4X6 C/100	S/M	
126	60	150	PAQUETE	TARJETA BRISTOL 5X8 C/100	S/M	
127	200	500	PIEZAS	TIJERA BARRILITO T7X	BARRILITO	
128	8	20	PIEZAS	TINTA PARA FOLIADORA STANFORD TUBO 12 ML	STAFFORD	
129	440	1100	PIEZAS	TINTA PARA SELLO AZUL STANFORD 60 ml	STAFFORD	
130	44	110	PIEZAS	TINTA PARA SELLO NEGRA STANFORD 60 ml	STAFFORD	



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)



CERTIFICACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO ISO 37001:2016



NOMBRE DEL LICITANTE:						
PARTIDA	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA	MARCA O FABRICANTE	MODELO
131	44	110	PIEZAS	TINTA PARA SELLO ROJA STANFORD 60 ml	STAFFORD	
132	340	850	PIEZAS	TINTA PARA SELLO MORADA STANFORD 60 ml	STAFFORD	
133	8	20	PIEZAS	LIBRO DE REGISTRO DE PERSONAL CON 300 HOJAS FOLIADA RAYADO FORMA ITALIANA DE 21 X 39 CMS	JAL / ESTRELLA	
134	8	20	PIEZAS	LIBRETA PASTA DURA C/180 HJS COLORES DISTINTOS NEON INCLUYENDO 30 HOJAS PASTEL DE 19 X 28 SIN ESPIRAL FORMA ITALIANA	JAL / ESTRELLA	
135	12	30	PIEZAS	LIBRETA PASTA DURA COLOR NEGRO CON 150 HOJAS CUADRO DE 7 MM. DE 16.5 CMS X 27 CMS. F/F	JAL / ESTRELLA	
<b>TIEMPO DE ENTREGA:</b>						
<b>PERIODO DE GARANTÍA:</b>						

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **WORD**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







**ANEXO A1**

**RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

**NOMBRE DEL LICITANTE:**

PARTIDA	CANT. MÍN	CANT. MÁX	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	880	2200	PIEZAS	AGUJAS DE 6" DE LARGO
2...	4	10	CAJA	ARILLOS METALICOS

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**

1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato únicamente con las partidas a cotizar, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en WORD.





**ANEXO A2**

**CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE**

(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (Nombre del licitante); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL			
NOMBRE DEL LICITANTE:			
RFC CON HOMOCLOVE:			
DOMICILIO FISCAL:			
CALLE:		NÚMERO:	
COLONIA:		C.P.	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO:			
CORREO ELECTRÓNICO:			
FECHA DE FUNDACIÓN:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:			
NÚMERO:		FECHA:	
NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL ACTA CONSTITUTIVA:			
NOMBRE:			
NÚMERO:			
LUGAR:			
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:			
	1	2	3
APELLIDO PATERNO			
APELLIDO MATERNO			
NOMBRE			
RFC			
OBJETO:			
DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO			
NÚMERO:			
FOLIO:			
FECHA:			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:			
ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA EL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
APELLIDO PATERNO:			
APELLIDO MATERNO:			
NOMBRES:			
RFC:			





NÚMERO:		FECHA:	
<b>NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DEL PODER:</b>			
NOMBRE:			
NÚMERO:			
LUGAR:			
<b>DOMICILIO FISCAL DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>			
CALLE:		NÚMERO:	
COLONIA:		C.P.	
DELEGACIÓN O MUNICIPIO:		ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELÉFONO			
CORREO ELECTRÓNICO			



**2. ANTECEDENTES DE LA EMPRESA:**

CÓMO SE FUNDÓ, CON QUÉ OBJETO Y CUÁL HA SIDO SU EVOLUCIÓN, HASTA LA PRESENTE FECHA

**3. PRINCIPALES PRODUCTOS Y MARCAS QUE MANEJA:**

ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

**4. EXPERIENCIA:**

MENTONAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS

**5. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES:**

1	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	BIENES VENDIDOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
	DIRECCIÓN:	
2	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:	
	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	BIENES VENDIDOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
3	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:	
	DEPENDENCIA O ENTIDAD:	
	ÁREA RESPONSABLE:	
	NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE:	
	BIENES VENDIDOS	DEBERÁN SER IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONO Y EXTENSIÓN:	



LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA





**ANEXO A4**

**RECIBO DE MUESTRAS FÍSICAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA



COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA  
DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA  
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:				
NO. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LA MUESTRA	SI PRESENTA	NO PRESENTA	OBSERVACIONES
1				
2				
3				
ETC				

PUEBLA, PUE., A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2022



ENTREGA	RECIBE
NOMBRE, PUESTO, FIRMA, SELLO Y HORA	REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE



**NOTA. ESTE RECIBO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**



**ANEXO A3**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE**

**Nombre o razón social:**  
**Representante legal:**  
**Registro de proveedor número:**

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en el poder Judicial del Estado de Puebla, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 49 fracciones I y IX, 58, 59, 60, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como los supuestos contenidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

Una vez leído su contenido declaro bajo protesta de decir verdad que estoy informado de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato, no se actualiza un conflicto de interés, con el poder judicial del Estado de Puebla.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que (si) - (no) cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o por mi interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal del Tribunal de Justicia del Estado de Puebla.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con el Poder Judicial del Estado de Puebla, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a esta institución, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (UOM)





**ANEXO B**

**PROPUESTA ECONÓMICA**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:							
PARTIDA	CANT. MÍN	CANT. MÁX	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1				AGUJAS DE 6" DE LARGO			
2...				ARILLOS METALICOS			
<b>IMPORTE TOTAL CON LETRA:</b>					<b>SUBTOTAL</b>		
					<b>I.V.A (16%)</b>		
					<b>TOTAL</b>		

VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN: 30 DÍAS HÁBILES

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, ya que, en caso de no hacerlo así, será causa de descalificación. Este formato se presentará en EXCEL.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación.
- 4.- Firmada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.







**ANEXO C**

**SOLICITUD DE ORDEN DE COBRO**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que, los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada:

<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:</b>	
<b>REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:</b>	
<b>NACIONALIDAD:</b>	
<b>DOMICILIO FISCAL:</b>	
<b>TELÉFONO:</b>	
<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	

Por lo anterior, solicito la generación de la "Orden de cobro" para llevar a cabo el pago de las bases del procedimiento arriba mencionado.

Adjunto al presente los siguientes documentos:

- Copia simple de la Constancia de situación fiscal actualizada al año 2022.
- Copia simple legible de identificación oficial vigente.

**LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA**







**ANEXO E**

**FORMATO PARA ENVÍO DE DUDAS**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:	
1	REFERENCIA:
	PREGUNTA:
	RESPUESTA:
2	REFERENCIA:
	PREGUNTA:
	RESPUESTA:
3...	REFERENCIA:
	PREGUNTA:
	RESPUESTA:

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA

**INSTRUCCIONES DE LLENADO:**

**REFERENCIA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

**PREGUNTA:** EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

**IMPORTANTE:** SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)







**ANEXO F**

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor del: **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA**



Para garantizar por **Nombre del proveedor**, con R.F.C. **XXXXXXXXXX** y domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato **CJPJEP-L-ADQ-005-2022** referente a la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE PUEBLA** realizada por el Poder Judicial del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, dentro del expediente No. **L-ADQ-005-2022**, por **el monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$X,XXX,XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.)**.

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.



Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de **\$X,XXX,XXX.XX (XXXXXXXXXXXXXXXXXX pesos XX/100 M.N.)** que corresponde al 10 % del monto total del contrato **con IVA**. Como garantía de su cumplimiento, así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, **Nombre de la afianzadora** acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





**ANEXO G**

**NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES**

**DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES  
PRESENTE**

Por medio del presente informo la entrega de los bienes en la fecha y hora de acuerdo a lo establecido en el siguiente formato:



<b>Procedimiento:</b>	<b>LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NO. L-ADQ-005-2022</b>	
<b>DATOS DE LOS BIENES A ENTREGAR:</b>		
<b>Proveedor:</b>	_____	
<b>Cantidad:</b>	_____	
<b>Descripción genérica de los bienes:</b>	_____	
1.-	_____	
2.-	_____	
3.-	_____	
<b>Fecha:</b>	_____	<b>Hora:</b> _____
<b>ATENTAMENTE</b>		
_____ <b>NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA</b>		



Se hace del conocimiento de los licitantes, que en caso de resultar adjudicados es necesario comunicar al Departamento de Adquisiciones, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al correo electrónico [jesus.pab.lop@gmail.com](mailto:jesus.pab.lop@gmail.com)





**ARTÍCULO 77**

**DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO  
ESTATAL Y MUNICIPAL**

La Secretaría, los Comités Municipales, las dependencias y las entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, en su caso, con las personas siguientes:

I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa de los procedimientos de adjudicación y contratación, tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte;

II. Las que desempeñen un empleo cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de que dichas personas formen parte, así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la contratante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión, impedimento que prevalecerá ante todas las dependencias o entidades estatales y municipales durante dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;

IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría, los Comités Municipales o la Contraloría Municipal, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Puebla; o su inscripción en el Padrón de Proveedores se encuentre suspendida o cancelada;

V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados de la misma Administración Pública Estatal o Municipal, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas.

VI. Aquéllas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concurso de acreedores;

VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de contratación y que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;

VIII. Las que pretenden participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que conformen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto, o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento con el que se encuentran interesados en participar;

IX. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para elaboración de dictámenes, Peritajes y avalúos, cuando estos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en que dichas personas o empresas sean parte;

X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley contraviniéndola o sin estar facultadas para hacer uso de derecho de propiedad intelectual, o las que actúen dolosamente o de mala fe; y

XI. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.



CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOM)

